

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

REDUCCIÓN DE CAPITAL

21400 TATE INVERSIONES, S.I.C.A.V., S.A.

A los efectos de lo establecido en el artículo 165 y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que la Junta General Ordinaria de Accionistas de la compañía, en su sesión celebrada el día 9 de junio de 2009 acordó por unanimidad, con el fin de dotar a la sociedad de mayor liquidez, disminuir las cifras de capital inicial y máximo estatutario, sin modificar la cifra de capital en circulación, mediante la amortización de las acciones correspondientes y sin devolución de aportaciones a los socios.

Asimismo la Junta General de Accionistas acordó, por unanimidad, la modificación del artículo 5.º de los estatutos sociales, atemperándolo a la propuesta antes detallada.

Dicho artículo tendrá en lo sucesivo la siguiente redacción literal:

"Artículo 5. Capital social.

1. El capital social inicial se fija en dos millones cuatrocientos mil euros (2.400.000 euros), y está representado por doscientas cuarenta mil acciones nominativas (240.000) de 10 euros nominales cada una, y está íntegramente suscrito y desembolsado.

2. El capital estatutario máximo se establece en veinticuatro millones de euros (24.000.000 euros), representado por dos millones cuatrocientos mil acciones (2.400.000) nominativas de 10 euros nominales cada una.

3. Dentro de los límites del capital estatutario máximo y del inicial establecidos, la Sociedad podrá aumentar o disminuir el capital correspondiente a las acciones en circulación mediante la venta o adquisición de las mismas, en los términos establecidos legalmente, sin necesidad de acuerdo de la Junta General."

Madrid, 16 de junio de 2009.- El Secretario del Consejo de Administración, Virginia Cabo López.

ID: A090048973-1